

Torres Peimbert María Marcela

Diputada Federal



**Primer Informe Legislativo
2018-2019**





El Partido Acción Nacional refrenda su compromiso contigo y con las causas que te representan, en la Cámara de Diputados a través de un esfuerzo conjunto de las y los legisladores que lo integran presentó **274 iniciativas**, como Grupo Parlamentario **en conjunto**, a pesar del gran reto que ha implicado la nueva conformación del gobierno.





Iniciativas Presentadas



Que adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de instaurar el mecanismo de parlamento abierto en el Congreso de la Unión.

En esta iniciativa se incorporan mecanismos del parlamento abierto se puedan implementar en ambas Cámaras. Por esa razón es que planteamos la creación

de un Comité Bicameral para el Parlamento Abierto, a efecto de que sea una instancia del más alto nivel en la que se homologuen los procesos generales, así como los mecanismos de interacción. Con la finalidad de darle operatividad práctica a dicho comité y de que sus determinaciones se proyecten en ambas Cámaras, es que proponemos que tenga una presidencia compartida por dos legisladores, un diputado federal y un senador de la República.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para crear el Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión.

Al día de hoy, resulta necesario sacar al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la esfera de los partidos políticos y sus intereses, esto con el fin de que no sea utilizado para dañar o beneficiar a al gobierno en curso. El Instituto tiene la vocación de divulgar información imparcial y precisa respecto a la política presupuestal contenida en el presupuesto que envíe el gobierno en curso, con ello se busca que el Instituto sea una autoridad en la materia capaz de influir en las decisiones que se toman tanto en la Cámara como en el Ejecutivo Federal.

Las condiciones políticas y la economía globalizada requieren de una institución apartidista que realice no solo el análisis sino también la evaluación de la política de ingresos, gasto y deuda y que además sea una autoridad en la materia con la capacidad y el prestigio suficiente para informar a la opinión pública respecto a las consecuencias e impactos de las políticas fiscales adoptadas por uno u otro gobierno. En resumen, un Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión es un nuevo actor en la arena pública que ayuda a los actores políticos a tomar mejores decisiones que se generarán con base en los estudios y evidencias que construya.



Que reforma y adiciona los artículos 7o., 59 y 113 de la Ley General de Salud, a efecto de que la Secretaría de Salud, a través del Sistema Nacional de Salud promueva una estrategia nacional para la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad, y enfermedades no transmisibles.

Dada la falta de claridad en el correcto uso y destino de los recursos recaudados por el IEPS a bebidas saborizadas y a los alimentos con alta densidad calórica, creado con el mismo fin, es necesario que desde el Poder Legislativo aseguremos el destino específico de dicho recursos, para que sean utilizados en su totalidad y exclusivamente para Programas prevención de la obesidad y enfermedades crónico degenerativas relacionadas, así como para garantizar el acceso al agua potable en zonas rurales, y proveer bebederos con suministro continuo de agua potable en inmuebles escolares públicos con mayor rezago educativo y en los espacios públicos.

Reformas en materia de Educación

La reforma constitucional en materia educativa publicada el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación estableció la obligación del Congreso de la Unión de realizar reformas a la legislación secundaria correspondiente para generar nuevas leyes y armonizar la Ley General de Educación.

El quinto y séptimo transitorio de esta reforma constitucional determinan que el Congreso de la Unión deberá realizar las leyes secundarias y las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del decreto.



Para cumplir esta obligación las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado de la República del H. Congreso de la Unión convocaron a audiencias públicas con el fin de escuchar y recibir propuestas para la elaboración de los proyectos de leyes secundarias, bajo el principio de parlamento abierto.

Por lo anterior se presentaron las siguientes iniciativas de reforma en conjunto con el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Cámara de Diputados:

- Que expide la Ley General de Educación.
- Que expide la Ley del Centro para la Mejora Continua de la Educación.
- Que expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Minutas

De las reformas que presenté, dos se aprobaron en la Cámara de Diputados y se enviaron al Senado para su aprobación:



- **Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin que los sujetos obligados del Poder Judicial tengan la obligación de publicar el texto íntegro de todas las sentencias.**

Un grupo de legisladores de diversos partidos, atendiendo los resultados del trabajo de investigación y seguimiento realizado por el colectivo #LoJustoEsQueSepas¹ considera que el acceso a la información es un derecho humano reconocido y regulado por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos² y el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reformó el artículo 73 para que no sólo las sentencias relevantes sean públicas sino todas las sentencias.

- **Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del Código Penal Federal y de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias.**

La iniciativa parte del reconocimiento de la importancia y validez de la niñez mexicana y la perspectiva de género. En esta propuesta legislativa se buscó generar mecanismos efectivos y eficientes en los que se garantice el pago de pensiones alimenticias por padres o madres morosos, en el marco del interés superior del niño.

Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación



Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en el hogar remunerado.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 1 de mayo de 2019.

Con esta iniciativa se plantearon los siguientes objetivos:

- Armonizar los derechos laborales de los trabajadores del hogar remunerados con básicos de los trabajadores en general, establecidos en la Ley Federal del trabajo. Así como con las correspondientes del Convenio 189 de la OIT.
- Se define a la trabajadora del hogar, como toda persona que de manera remunerada realice actividades de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar en el marco de una relación laboral y no lucrativa que no importe para el patrón beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley.
- Se establecen tres modalidades: las personas que trabajan para un patrón y residen en el domicilio, o lo que comúnmente se le ha denominado “de planta”; las personas que trabajan para un patrón y no residen en el domicilio o “de entrada por salida”; y de las personas trabajadoras del hogar que trabajan para diferentes patrones y no residen en el domicilio de ninguno de ellos.
- Prohibir la contratación de personas menores de 15 años, tratándose de adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, diversas obligaciones para el patrón, como jornadas que no excedan seis horas diarias y 36 horas semanales, así como garantizar que puedan seguir estudiando, que no realicen actividades peligrosas o insalubres, que reciban su pago oportuno y las prestaciones social correspondientes.



- Se establece que el trabajo del hogar deberá fijarse mediante un contrato escrito, de acuerdo con el artículo 24 de la ley, que además incluya como mínimo: dirección del lugar de trabajo habitual; fecha de inicio, duración y término; tipo de trabajo a realizar, remuneración y periodicidad de los pagos; horas de trabajo; pago de vacaciones, periodos de descanso diario y semanal, entre otros. Así como, la obligación del patrón de registrar el contrato ante la autoridad laboral correspondiente.
- Se establece la prohibición de solicitar certificado de no gravidez y del despido por embarazo. Además de la prohibición de la discriminación y cualquier trato que vulnere la dignidad de las personas trabajadoras de hogar.
- Se establece que la jornada máxima de trabajo para trabajo remunerado en el hogar se establecerá entre el patrón y trabajador, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley. En el mismo sentido se regulan las horas extras.

Aunque no fue aprobada la totalidad de la iniciativa, se ganaron diversos puntos relevantes que debemos considerar como un gran logro para las trabajadoras de nuestro país.

Puntos de acuerdo

Con punto de acuerdo, relativo a implantar medidas orientadas a prevenir el embarazo adolescente.



Es claro que el fenómeno del embarazo en adolescentes es un problema multifactorial y complejo, cuya prevención y atención integral requiere de una respuesta intersectorial e interinstitucional coordinada, que permita una política de prevención eficaz.

Se propuso exhortar a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, que integran Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en

Adolescentes a fortalecer las acciones de prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna; que permitan reducir el número de embarazos en adolescentes en nuestro país; con pleno respeto a sus derechos humanos y particularmente a sus derechos sexuales y reproductivos.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a explicar a la opinión pública los motivos de la cancelación de la subasta de largo plazo 2018.



Parece muy grave que el nuevo gobierno intente, de manera caprichosa e injustificada, cancelar el avance de México en el cumplimiento a compromisos internacionales que conlleven a garantizar el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar como lo establece también el quinto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre todo considerando que hace tan solo algunas semanas el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, firmó un decreto para crear el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, donde supuestamente dicho consejo coordinaría las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, por lo que se exhortó a la secretaria de Energía, Rocío Nahle García, para que explique a la opinión pública de forma detallada los motivos técnicos, legales y ambientales de la cancelación de la Subasta de Largo Plazo 2018, así como las implicaciones que dicha decisión tendrá para nuestro país tanto en materia económica, como en el cumplimiento de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.

Con punto de acuerdo, a fin de dotar a estados y municipios de recursos para que cumplan sus obligaciones de monitoreo sobre calidad del aire.

Con fecha 3 de abril de 2019, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Situación por la cual consideramos que es necesario solicitar al Ejecutivo federal, sea apoyada dicha medida.



La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que gire instrucciones al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, tras un estudio de impacto presupuestal detallado, reasigne los recursos financieros necesarios para que estados y municipios garanticen el correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización de los sistemas de monitoreo de calidad del aire, tal y como lo estipula la reforma al artículo 112 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiente.

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y sus homólogas locales a respetar los derechos laborales de los médicos residentes e internos de pregrado.

El tema de los derechos laborales de los médicos tomó relevancia debido a que el pasado 2 de abril de 2019, mediante el oficio DGRHO-DP-0887-2019, se informó a los médicos residentes sobre decisión unilateral de las autoridades del sector salud de descontarles la cantidad de \$3,000 (tres mil pesos 00/100 M.N) referente al pago de beca a médicos residentes, misma cantidad que por concepto de “bono sexenal” normalmente reciben en el mes de diciembre y que según los “lineamientos para el pago extraordinario como complemento a la medida de fin de año 2018 para el personal de menores ingresos” considera es improcedente para los médicos residentes con base en ello se dio la orden de hacer descuento en una sola exhibición a los médicos residentes.



Se exhortó al secretario de Salud del gobierno federal y a sus homólogos en las entidades federativas a respetar los derechos laborales de los residentes médicos y a los internos de pregrado adscritos a los diferentes institutos nacionales de salud, hospitales de alta especialidad y cualquier otro hospital del país.

Participación relevante en medios



Diputada del PAN anticipa visto bueno de su bancada a reforma educativa

La panista María Marcela Torres Peimbert, secretaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, adelantó este martes que "es un buen dictamen el de la reforma educativa, sin embargo el problema está en cuidar las letras chiquitas de la legislación secundaria"... "Estamos obligadas y obligados a que el Estado tenga la rectoría de la educación en el país y que no sean grupos de poder quienes la controlen para su beneficio"

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/diputada-del-pan-anticipa-visto-bueno-de-su-bancada-a-reforma-educativa/>

PAN Va Por Mejor E Innovación En Reforma Educativa: Marcela Torres Peimbert

«Varios partidos: PAN, MC, PRI y PRD tomamos la propuesta de esta red como nuestra y es la que vamos a estar defendiendo e impulsando para bien de México. Que mejor que los expertos, que conocen la educación en México y sus retos, para proponerlo. La propuesta "MMI" es mantener algunas cosas de la reforma anterior, mejorar varias e innovar, algo que no se menciona en la iniciativa del presidente» Indicó la diputada por Querétaro.

<https://queretaro24-7.com/pan-va-por-mejor-e-innovacion-en-reforma-educativa-marcela-torres-peimbert/>



Deudores de pensiones serán exhibidos y no podrán salir del país

Al referirse al tema, la diputada del PAN, María Marcela Torres Peimbert, resaltó que millones de niñas y niños viven “una realidad dolorosa”, ya que, además de sufrir la separación de sus padres o haber crecido con uno solo, sufren la falta de los recursos necesarios para su pleno desarrollo. Refirió que de acuerdo con la organización “Mamás en Acción”, y la “Red por los Derechos de la Infancia en México”, ocho de cada 10 deudores

alimentarios en México no cumplen con el pago de la pensión alimenticia

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/pension-alimenticia-exhibiran-deudores-y-no-podran-salir-del-pais>



OTRAS ACTIVIDADES

Fue un honor ser invitada y representante de México en el Encuentro Mundial de Mujeres 2018. Análisis de problemas sociales y económicos por un futuro más inclusivo.





Contacto Ciudadano

Para mí como legisladora, una de las cosas más importantes por las que me he preocupado es el contacto ciudadano, de manera formal e informal con los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos de interés en especial, sobre los temas que han regido mi agenda en la vida y como legisladora.

A través de los medios digitales:

- Correo: marcela.torres@diputados.gob.mx
- Teléfono en Cámara de Diputados: 55 5036 0000 Ext. 59888.
- Sitio web del GPPAN: <http://www.diputadospan.org.mx/lxiv/conoce/torres-peimbert-maria-marcela/64078>
- Facebook: @MarcelaTorresPeimbert1
- Twitter: @Marce_Torres7

Oficina de Enlace

La oficina de enlace se encuentra ubicada en Blvd de las Américas 33, Lomas de Querétaro, CP 76190 OVID-19.